

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



BUENOS AIRES, 16 JUN 1971

VISTO el expediente Secreto N° 530.521 (PA), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por haberse desactivado la Estación de Radar Delta-Magdalena, de la localidad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, es necesario regularizar la situación patrimonial de todos los bienes que se encuentran en la misma.

Que se ha puesto a disposición del Comando en Jefe del Ejército, las instalaciones ubicadas en la fracción de terreno de pertenencia de dicho Comando, construidas por la Fuerza Aérea para la habilitación de la Estación de Radar homónima.

Que esas construcciones son de utilidad para el funcionamiento de dependencias del Ejército instaladas en la zona.

Que la Fuerza Aérea está de acuerdo con dicha transferencia, habiéndose establecido el procedimiento a seguir entre ambos Comandos.

Que el valor patrimonial registrado, por dichos bienes

///



SECRETO



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

///

nes, es de CINCO MIL CIENTO SEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CEN-
TAVOS (\$ 5.106,52).

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación (Delegación
Fiscalía) a fojas 9, vuelta, ha tomado intervención en las ac-
tuaciones cuya aprobación se propicia.

Que el presente caso, se halla encuadrado en las dis-
posiciones del Decreto N° 5506/58 y en las del Artículo 51 y su
reglamentación de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Transfírase sin cargo al Comando en Jefe del
Ejército, las instalaciones de la ex Estación de Radar Delta-
Magdalena, ubicada en la localidad de Magdalena, Provincia de
Buenos Aires, construídas por la Fuerza Aérea en terrenos per-
tenecientes al mencionado Comando en Jefe, según plano de mensu-
ra y ubicación agregado a fojas 7.

ARTICULO 2° - Facúltase a los Comandos en Jefe de la Fuerza Aé-
rea y del Ejército para que por intermedio de los funcionarios
que éstos designen, den y tomen posesión del mencionado bien

///



SECRETO



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

///

y firmen la documentación respectiva.

ARTICULO 3° - Comuníquese, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea para su archivo.

DECRETO "S" N° 1796

Carlos A. Rey

SR. DRAL. CARLOS ALBERTO REY
COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA AEREA

JOSÉ R. CÁCERES-MONTE
MINISTRO DE DEFENSA

Dr. JUAN ALBERTO QUIROZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

C. J. F. A.
522
2504

C. M.
[Handwritten initials]